



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. Expte N° 3000-2872-2024

VISTO que el Acuerdo 4077 oficializó el uso del Sistema de Gestión de Expedientes -SGE- para la tramitación y consecuente registro de las actuaciones administrativas de la Suprema Corte, estableciendo que el citado sistema será la única vía para la tramitación de las actuaciones ante las Áreas de Gobierno regladas por el Ac. 3536 y modificatorios, a partir de las fechas en que concluya la implementación en cada una de ellas, y

CONSIDERANDO: 1°) Que en el citado acuerdo, a efectos de hacer extensivo el proceso de informatización de manera gradual, dispuso la elaboración de un Plan de implementación por parte de la Secretaría de Planificación y de la Subsecretaría de Tecnología Informática.

2°) Que asimismo, el Acuerdo 4077 aprobó un cronograma inicial de implementación del sistema, a fin de obtener conclusiones parciales respecto al funcionamiento de los circuitos de trabajo, el cual ha sido oportunamente cumplimentado.

3°) Que posteriormente, a través de la Resolución de Presidencia 167/24, con el fin de generar la trazabilidad en los procedimientos de gestión de los expedientes administrativos para las dependencias de la Suprema Corte, se dio continuidad al cronograma de implementación del SGE, por lo que se hizo extensivo a ciertas áreas de gobierno, las cuales fueron incluidas en el Anexo I de la citada resolución. A dicho cronograma también se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria.

4°) Que, en función de los resultados favorables que ha brindado el proceso de informatización emprendido en el ámbito de las áreas de gobierno, en miras a la gestión digital de los expedientes que tramitan en esa órbita., se encuentran dadas las condiciones para continuar con la implementación en las restantes áreas.

5°) Que tales fines la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Tecnología Informática han elaborado un nuevo cronograma de implementación para las dependencias que a la fecha aún no cuentan con el sistema SGE, y de ese modo dar

por finalizada la implementación gradual del mismo, al hacerlo extensivo al listado de dependencias que integran el Anexo I, el cual forma parte de la presente.

6º) Que, asimismo, atenta la necesidad de contar con dicha herramienta y el estado de progreso de la parametrización de sus trámites, resulta oportuno oficializar la implementación del SGE en algunas dependencias en los que ya el sistema se encuentra en funcionamiento.

7º) Que la Subsecretaría de Tecnología Informática adoptará los recaudos necesarios para facilitar la operatividad de la herramienta informática en cuestión a partir de las fechas indicadas.

8º) Que el artículo 9 del Acuerdo 4077 autoriza a la Presidencia de la Suprema Corte al dictado de pautas operativas tendientes a la implementación del sistema.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte, en ejercicio de sus atribuciones y del artículo 9 del Acuerdo 4077, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la nueva etapa del cronograma de implementación del Sistema de Gestión de Expedientes “SGE”, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º: Establecer que todas las dependencias que se mencionan en el citado cronograma, deberán gestionar sus trámites, registro de datos y documentación agregada en los expedientes administrativos a través del "SGE".

Artículo 3º: Oficializar, a partir de la fecha de registración de la presente, la implementación y utilización del sistema “SGE” en el Programa Comité del CEVA, dependiente de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a quien corresponda, con copia

a la Subsecretaría de Tecnología Informática, y por su intermedio a las Delegaciones departamentales a efectos de prever la asistencia, soporte y capacitación que resulte necesaria.

ANEXO I

ORGANISMOS	Fecha Implementación
Dirección General de Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones y oficinas departamentales	Septiembre
Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, Registro central de Juicios Universales y sobre capacidad de las personas, Archivos y Receptorías departamentales	Septiembre
Bibliotecas Departamentales	Septiembre
Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE): Coordinación y programas departamentales	Septiembre
Registro de violencia familiar, Registro Central de Aspirantes a guarda con fines de adopción y Registro Público de procesos de incidencia colectiva	Septiembre
Intendencias departamentales	Octubre
Oficinas Periciales y Cuerpos Técnicos auxiliares Departamentales	Octubre
Registro Central de Subastas Electrónicas y Seccionales departamentales.	Octubre
Registros Públicos departamentales	Octubre
Área Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia y sedes departamentales	Octubre
Dirección de Asesoramiento técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución	Noviembre
Juzgado Notarial	Noviembre
Área confección de Sentencias	Noviembre
Área Servicios Auxiliares	Noviembre

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 28/08/2024 14:08:29 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/08/2024 08:13:12 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



242801743001952277

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
29/08/2024 08:14:06 hs. bajo el número RP-930-2024 por TRABUCCO
NESTOR.